

Juicio No. 09359-2020-01469

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Quito, jueves 14 de julio del 2022, las 08h23. VISTOS: Incorpórese al expediente los anexos y el escrito que anteceden. En lo principal, en el juicio laboral seguido por JORGE WILFRIDO VELASCO VILLALTA contra la compañía CAJAMARCA PROTECTIVE SERVICES C. LTDA., CAJAPROTSERV; el Abg. Gregorio Enrique Zambrano Luna en calidad de Procurador Judicial de la demandada interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No. 09359-2020-01469. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. Por cuanto las actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial respectiva con fecha 5 de julio de 2022 (fjs. 17 del expediente de casación), se dispone que por intermedio de Secretaría se remitan atentos oficios a la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el cantón Guayaquil y a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada. **Previo a remitir dichos expedientes se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Art. 47 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de Transición publicado en el S.R.O. No. 613 de 22 de Octubre de 2015.** Notifíquese y envíese.


MIER ORTIZ MARIA GABRIELA
CONJUEZA NACIONAL

Certifico:


AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO
SECRETARIA RELATORA